

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Orden Foral 62/2020, de 4 de mayo, por la que se autoriza la prórroga del nombramiento de María del Carmen Rojo Pitillas para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ayala**

Por Orden Foral 131/2019, de 7 de mayo, se confirió a la funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, titular del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ribera Baja, María del Carmen Rojo Pitillas, comisión de servicios en el Ayuntamiento de Ayala, al haber pasado la titular de este puesto, Naiara Lazpita, al desempeño del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga, también en comisión de servicios.

Dispone el artículo 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que las comisiones de servicio tienen una duración inicial de un año, por lo que, habiendo desplegado los efectos del nombramiento en comisión el pasado día 3 de mayo de 2019, está próximo su vencimiento.

Por ello, el Ayuntamiento de Ayala ha solicitado la prórroga de la misma, pues el precitado artículo las autoriza por otro plazo de un año.

Manifiesta el ayuntamiento solicitante que la titular del puesto, Naiara Lazpita, no ha solicitado la reincorporación, por lo que, en definitiva, solicita la prórroga del nombramiento de Carmen Rojo Pitillas para garantizar su continuidad en el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento de Ayala.

En este Territorio Histórico de Álava el órgano competente para efectuar los nombramientos en comisión de servicios es esta diputación foral, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto 128/2018.

Por cuanto antecede y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Prorrogar el nombramiento de María del Carmen Rojo Pitillas, efectuado por Orden Foral 131/2019, para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ayala por un año más a partir de la fecha en que dicha orden desplegó sus efectos, esto es, hasta el 3 de mayo de 2021.

Segundo. Dicha prórroga tendrá la duración antedicha, salvo que se produjera la reincorporación de la titular del puesto.

Tercero. Notificar la presente orden foral a la interesada, al Ayuntamiento de Ayala, al Ayuntamiento de Ribera Baja y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2020

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial
JESUS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA